GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

GGR

N°354-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 532-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 386-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1307-2012-GR PUNO/GRPPAT, Memorando N° 759-2012-GR PUNO/GGR, Oficio N° 841-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, todo en fotocopias simples, Informe Nº 131-2013-/SGO/RO-LPDLC, Informe Legal Nº 629-2013-GR PUNO/ORAJ, sobre ADICIONAL DE OBRA Nº 01 PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 00+000 AL KM. 14+700; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytococha-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani-Saytococha, Sector km. 00+000 al km. 14+700, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 074-2011-GGR-GR PUNO el 15 de Junio 2011, con un presupuesto total de S/. 19'867,724.09 nuevos soles y con plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, ratificado con Oficio N° 841-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis que ha visto los documentos que forman el expediente y que se mencionan en el rubro antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Presupuesto Adicional N° 01 de la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytococha-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani-Saytococha, Sector km. 00+000 al km. 14+700, por mayores metrados, por el importe total de S/. 1'916,226.97 nuevos soles, según el detalle siguiente:

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE E.T. INICIAL			ADICIONAL DE OBRA N° 01		
			METRADO	P.UNIT.	P.PARCIAL	METRADO	P.PARCIAL	%
05	TRANSPORTES							
05.01	TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M^3	25,103.75	6.63	166,437.86	258,056.88	1'710,917.11	
COSTO DIRECTO					17'543,248.70		1'710,917.11	
GASTOS GENERALES		8.00%			1'403,458.90	8.00%	136,873.27	
GASTOS DE SUPERVISIÓN		4.00%			701,728.90	4.00%	68,436.58	9.64 %
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		0.30%			52,628.74	0.00%	0.00	
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO		0.40%			70,171.99	0.00%	0.00	
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO		0.55%			96,486.86	0.00%	0.00	
TOTAL:					19'867,724.09		1'916,226.97	

Visto el cuadro, se aprecia que para cumplir las metas programadas se necesita un presupuesto de S/. 1'916,226.987 nuevos soles, el mismo que equivale al 9.64% con respesto al expediente técnico y con un porcentaje de incidencia de 1.05% respecto al PIP viable con código SNIP N° 51611, considerando la asignación presupuestal según expediente técnico, más el presupuesto adicional de obra N° 01 solicitado, hacen un total de S/. 21'783,951.06 nuevos soles, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	% con RESPECTO al EXPEDIENTE TÉCNICO	% con RESPECTO al PIP VIABLE
PRESUPUESTO TOTAL según EXPEDIENTE TÉCNICO	19,867,724.09	100.00%	10.90%
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	**1'916,226.97**	**9.64%**	**1.05%**
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	**21'783,951.06**	**109.64%**	**11.95%**

La asignación presupuestal es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente el Adicional de Obra N° 01 para la obra mencionada, por mayores metrados, por el importe total de S/. 1'916,226.97 nuevos soles, conforme al cuadro Resumen de Presupuesto Analítico Adicional N° 01, que inserta en la última página del Informe N° 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 386-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP recomienda que el expediente técnico del presupuesto adicional N° 01 del

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°394-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2013

proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytococha-Sandia-San Juan del Oro, Tramo II Muñani-Saytococha, Sector km. 00+000 al km. 14+700, debe aprobarse por mayores metrados, solicitando que se le asigne la suma de S/. 1'916,226.97 nuevos soles; asimismo indica que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 532-2012-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el presupuesto adicional N° 01 del Tramo II del proyecto mencionado, cuenta con el pronunciamiento favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y opina que debe continuarse con el trámite de aprobación; por lo cual, en cumplimiento al proveído, considera necesario efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos, mediante anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055915 Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytococha-Sandia-San Juan del Oro, Meta 00002, por la suma de S/. 1'916,227.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; que será registrado en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, conforme al contenido del Informe Legal Nº 629-2013-GR PUNO/ORAJ, de acuerdo con lo establecido por el numeral 4 del artículo 153º de la Ley General del Procedimiento Administrativo Nº 27444, procede disponer la reconstrucción del expediente administrativo derivado del Informe Nº 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, relacionado a la aprobación de la prestación del Adicional Nº 01 de la obra Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococha, km. 00+000 al 14+700; en tal virtud, se sugiere proceder a disponer la autorización del adicional Nº 01 de la mencionada obra;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, el PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 para el Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 00+000 AL KM. 14+700,** por Mayores Metrados, tal como se detalla a continuación y conforme al cuadro Resumen de Presupuesto Analítico Adicional N° 01, que se consigna en la última página del Informe Nº 219-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado y reconstruido, forma parte de la presente resolución:

COSTO PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	:	S/. 19'867,724.09 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	S/. 1'916,226.97 NUEVOS SOLES
INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	9.64%
INCIDENCIA CON RESPECTO AL PIP VIABLE	:	1.05%
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	:	S/. 21'783,951.06 NUEVOS SOLES
INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	109.64%
INCIDENCIA CON RESPECTO AL PIP VIABLE	:	11.95%
INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	9.64%

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL REPUBLICA DEL PERU Gerencia General Regional PUNO

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/330